ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-009/2021
"CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL IPEJAL"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:30 horas** del día **07 (siete) de enero del 2021 (dos mil veintiuno)**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-009/2021 "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL IPEJAL"**, ante la presencia de **Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), Valeria Hurtado Fernández, Supervisor de la Dirección General de Contraloría Interna (Órgano Interno de Control), Rodrigo Cervantes Tamayo, Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información, Maria Guadalupe Velasco Ponce, Director de Planeación y Proyectos Tecnológicos, ambos de la Dirección General de Informática y Sistemas (Área Requirente), y José Nahúm Zazueta Bernardino, Coordinador Administrativo (Unidad Centralizada de Compras)**, contando con la presencia de los siguientes interesados:

LICITANTES	REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES
1. CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Juan Antonio Bracamontes Villar
2. KAUDECQ ENTERPRISE, S.A. DE C.V.	Fernando Ricardo Cabrera Avila
3. AIRTEC EXPERTOS EN CLIMATIZACIÓN, S.A. S. DE C.V.	Jorge Cesar Compean Alfaro

Se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados, así como las respuestas proporcionadas por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: CONAIRE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE LUGO.

1.- En el Anexo 1 ESPECIFICACIONES menciona en el penúltimo párrafo de cada partida el siguiente enunciado:
..."**El proveedor deberá atender cualquier falla que reporte el personal técnico de la Dirección General de Informática y Sistemas relacionada con los equipos listados en la póliza, los cuales deberán considerarse como mantenimientos correctivos, y deberá dejar el equipo reportado operando de manera correcta** ..."
Sin embargo no deja en claro este enunciado si estos reportes que deriven en mantenimientos correctivos, se van a considerar como gastos extras.
Pregunta: ¿Estos mantenimientos **CORRECTIVOS** se van a manejar como gastos extras?

R 1: No es correcta su apreciación; el servicio del mantenimiento correctivo será sin costo extra para el IPEJAL, ya que en el Anexo 1 "Especificaciones" se encuentran enlistados los "Servicios de Refacciones" que incluye la póliza, sin embargo, si se requiere alguna otra pieza será objeto de un proceso de compra.

El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES, LOS PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Así mismo la presente acta formará parte integral de las bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 62, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **09:38 horas** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

JUAN ANTONIO BRACAMONTES VILLAR EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE **CONAIRE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**	
FERNANDO RICARDO CABRERA AVILA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE **KAUDECQ ENTERPRISE, S.A. DE C.V.**	
JORGE CESAR COMPEAN ALFARO EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE **AIRTEC EXPERTOS EN CLIMATIZACIÓN, S.A. S. DE C.V.**	

EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES *(UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).*	
VALERIA HURTADO FERNÁNDEZ SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA INTERNA *(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL).*	
JOSÉ NAHÚM ZAZUETA BERNARDINO COORDINADOR ADMINISTRATIVO *(UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)*	
RODRÍGO CERVANTES TAMAYO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS *(ÁREA REQUIRENTE)*	
MARIA GUADALUPE VELASCO PONCE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS *(ÁREA REQUIRENTE)*	Velasco Ponce Ma. Gpe.

Recibí copia del acta de la junta aclaratoria.
Fernando Ricardo Cabrera Avila 07.01.21

- RECIBÍ COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA ACLARATORIA
JORGE CESAR COMPEAN ALFARO 07/ENERO/21

Recibí copia del acta de junta Aclaratoria
Lic. Juan Antonio Bracamontes Villar
07/01/2021